



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS DEL
PERSONAL DE METRO DE MADRID

NÚMERO DE LA S.C: 6000010644

Dirección: EXPLOTACIÓN FERROVIARIA ^{Metro de Madrid, S.A.} **Área:** SOPORTE OPERATIVO
División: OPERACIÓN **Servicio:** PROYECTOS Y SOPORTE OPERATIVO

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un servicio de transporte de personal en autobús.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ **Objeto**

Contratación de un servicio de transporte de personal en autobús, con rutas preestablecidas, que permita y garantice la apertura y el cierre del servicio diario de Metro de Madrid.

Concretamente las rutas a contratar objeto de este proceso son las incluidas en los denominados Lote 1 "A" (Rutas 1, 2, 3 y 4), Lote 2 "C" (Rutas 8, 9, 10 y 11) y Lote 3 "D" (Rutas 12, 13, 14 y 14 bis), lotes cuyo contrato vigente finaliza el 16 de mayo del año 2023.

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Proyectos y Soporte Operativo

▪ **Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)**

Valor estimado: **2.922.901,98** euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)** **CONTRATOS DE SERVICIOS**

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de la evolución de los precios del mercado sin incluir el IVA, teniendo en cuenta la posible prórroga del contrato (una prórroga de un año).

▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)**

- Base imponible (BI): 2.236.377,38 euros
- Importe del I.V.A. de licitación: 223.637,74 euros

- Presupuesto base de licitación (PBL): 2.460.015,12 euros, IVA incluido

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	760.228,80	76.022,88	836.251,68
2	740.006,81	74.000,68	814.007,49
3	736.141,77	73.614,17	809.755,95

- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

PARA TODOS LOS LOTES:

Costes Directos (98% del PE)	1.905.782,46 €
Costes Indirectos (2% del PE)	38.893,52€
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	1.944.675,98 €
Gastos Generales (9% PE)	175.020,84€
Beneficio Industrial (6% PE)	116.680,56€
Base imponible	2.236.377,38 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	2.460.015,12 €

LOTE 1 "A"

Costes Directos (98% del PE)	647.847,15 €
Costes Indirectos (2% del PE)	13.221,37€
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	661.068,52 €
Gastos Generales (9% PE)	59.496,17 €
Beneficio Industrial (6% PE)	39.664,11 €
Base imponible	760.228,80 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	836.251,68 €

LOTE 2 "C"

Costes Directos (98% del PE)	630.614,50 €
Costes Indirectos (2% del PE)	12.869,68 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	643.484,18 €
Gastos Generales (9% PE)	57.913,58 €
Beneficio Industrial (6% PE)	38.609,05 €
Base imponible	740.006,81 €

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	814.007,49 €
--	--------------

LOTE 3 "D"

Costes Directos (98% del PE)	627.320,81 €
------------------------------	--------------

Costes Indirectos (2% del PE)	12.802,47 €
-------------------------------	-------------

Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	640.123,28 €
---	--------------

Gastos Generales (9% PE)	57.611,09 €
--------------------------	-------------

Beneficio Industrial (6% PE)	38.407,40 €
------------------------------	-------------

Base imponible	736.141,77 €
----------------	--------------

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	809.755,95 €
--	--------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No procede

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- Número de lotes: 3
- Objeto de cada lote: servicio de transporte de personal en autobús, con rutas preestablecidas

Lote 1: "A" rutas 1, 2, 3 y 4

Lote 2: "C" rutas 8, 9, 10 y 11

Lote 3: "D" rutas 12, 13, 14 y 14 bis

Limitación en la presentación de ofertas

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:
 - Sí

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:
 - NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: tres años y tres meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta, no comenzando antes del día 17 de mayo de 2023.

▪ **Prórrogas:**

Sí

- N.º de prórrogas: 1
- Duración de cada prórroga: 1 año
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas:

La prórroga se ejecutará conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el órgano de contratación los estime conveniente habiendo valorado la situación del mercado o para dar

coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: Las rutas de autobuses de personal se implantan, complementando a los trenes de personal, con el objetivo de facilitar y permitir el transporte a los trabajadores que finalizan y a los que inician el servicio. Atendiendo a las características del servicio a contratar se pone de manifiesto la total insuficiencia de los medios necesarios por parte de Metro.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: Se considera que cumplidos los requisitos técnicos las prestaciones están perfectamente definidas en plazos y condiciones.

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede

Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las rutas de autobuses de personal se implantan en octubre de 1967, complementando a los trenes de personal, con el objetivo de facilitar el transporte a los trabajadores que finalicen y a los que inicien el servicio. De esta forma se garantiza la correcta distribución del personal, en el momento de la apertura del servicio.

Los nuevos contratos objeto de este proceso contratación darían continuidad al servicio actual de las Rutas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 14 bis incluidas en los lotes A, C y D

Los tres contratos vigentes para las rutas indicadas fueron adjudicados a la empresa NEX., por un importe total de contratación de 2.398.306,22 € para los cuatro años de vigencia, incrementado en el año 2020 hasta un total de 2.426.795,51 € por las modificaciones en el horario de prestación del servicio a requerimiento de Metro de Madrid para adaptar el transporte del personal a la reducción de horas de servicio en Metro por el Estado de Alarma.

4 ANTECEDENTES

a) Contratos precedentes:

- **Contratos 7214000529, 7214000530 y 7214000532** vigentes desde el 21 de julio de 2014 hasta 20 de julio de 2016. Tramitado mediante el procedimiento de licitación n.º 6011400022 y SC n.º 6000001927.
- **Contratos 7216000897 y 7216000898.** Con vigencia desde el 21 de julio de 2016 y hasta 16 de agosto de 2016, tramitados mediante SC 6000005174 y SC 6000005173 (por demora en firma de nuevos contratos).
- **Contratos 7216000917, 7216000919 y 7216000920** vigentes desde el 17 de agosto de 2016 hasta 16 de mayo de 2019 (incluida prórroga de nueve meses). Tramitados mediante el procedimiento de licitación n.º 6011600091 y SC n.º 6000004285.
- **Contratos 7219000032, 7219000033 y 7219000035** vigentes desde el 17 de mayo de 2019 hasta 16 de mayo de 2023. Tramitado mediante el procedimiento de licitación n.º 6011800064 y SC n.º 6000006723.

En la tabla siguiente se aportan los datos relativos al gasto real de ejercicios anteriores en concepto de transporte de personal en autobús (todos los lotes):

AÑO	Gasto Real
2014	751.150,98
2015	672.632,87
2016	675.922,61
2017	673.030,59
2018	713.995,35
2019	799.419,77
2020	859.049,53
2021	809.252,17

Notas:

- El incremento de 2017 a 2019 se debe a la incorporación a la contratación de las rutas BIS
- El incremento de 2019 a 2020 se debe al aumento del servicio prestado necesario para adaptarlo a la modificación del horario de servicio de Metro de Madrid durante el Estado de Alarma.

La información resumida de los contratos vigentes en la actualidad referente a la prestación del servicio de transporte de personal en autobús, donde los LOTES A, C y D son el objeto del contrato de esta solicitud de contratación, se recoge en el siguiente cuadro:

LOTE	RUTAS	EMPRESAS	CONTRATO	IMPORTE	VIGENCIA
LOTE A	1, 2, 3 y 4	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SL	7219000032	825.928,88	16/05/2023
LOTE B	5, 6, 7, 6 bis y 7 bis	SANFIZ, S.L.U.	7218000560	911.884,08	16/08/2022
LOTE C	8, 9, 10 y 11	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SL	7219000033	803.853,35	16/05/2023
LOTE D	12, 13, 14 y 14 bis	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SL	7219000035	797.013,28	16/05/2023

	CONTRATACIONES ANTERIORES			CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N.º CONTRATO	6000001927 / 7214000529 7214000530 7214000532	6000004285 / 7216000917 7216000919 7216000920	6000006723 / 7219000032 7219000033 7219000035	6000010644
OBJETO DEL CONTRATO	Transporte de personal en autobús rutas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14	Transporte de personal en autobús rutas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 1, 13 y 14	Transporte de personal en autobús rutas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 14 bis	Transporte de personal en autobús rutas 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 14 bis
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Dos años	Dos años	Cuatro años	Tres años y tres meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	Ninguna	Una	Ninguna	Una
MODIFICADOS PREVISTOS	Sí	Sí	Sí	NO
LOTES	Sí	Sí	Sí	Sí
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	1.101.900,00 €	1.112.800,00 €	2.399.506,22 €	2.460.015,12 €
VALOR ESTIMADO	1.212.090,00	1.836.120,00 €	2.639.456,42 €	2.922.901,98 €

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

Los alcances correspondientes al considerado "Contrato anterior" son los siguientes:

Licitación 6011800064, que genera 4 contratos, uno para cada uno de los lotes de rutas de personal. Los 4 contratos son 7219000032 (lote A), 7218000560 (lote B), 7219000032(lote C) y 7219000032 (lote D)

En cuanto a la nueva licitación tiene por objeto dar continuidad al servicio de transporte del personal para los lotes A, C y D, toda vez que el lote B ha sido adjudicado, licitación 6012200035, hasta 16 de agosto de 2026.

El importe base de licitación de los nuevos contratos es un 14,58% superior al importe de los contratos vigentes.

Se considera necesario aplicar este incremento debido a la incertidumbre actual respecto a la evolución incontrolada de los precios, especialmente de los precios de combustibles.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2023	2024	2025	2026
IMPORTE PERMITIDO	432.604,54	688.405,48	686.524,60	428.842,76
CECO	1420. Servicio de Proyectos y Soporte Operativo			
CUENTA	629102 COMUNICACIONES: LOCOMOCION DE PERSONAL			

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

